



**RESOLUCIÓN N° 398-2020-D-FACEN-UDCH**

Pimentel, 15 de Diciembre del 2020

**VISTO:**

El oficio N° 109-2020-CGyT-FACEN-UDCH, de fecha 14 de Diciembre del 2020, de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios de la Universidad Particular de Chiclayo, solicitando fecha y hora de sustentación de tesis del presentado por la Bachiller en Administración y Finanzas **FERNANDEZ REGALADO ELMA**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 38° inciso “b” y “c” es atribución del Decano dirigir y coordinar las actividades académicas y administrativas de la Facultad, y dictar todas las medidas que requiere su debido funcionamiento, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Particular de Chiclayo;

Que, el Decano de la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios de la Universidad Particular de Chiclayo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprueba el Tema, Designa asesor y designación de miembros de jurados quienes revisarán el trabajo de investigación denominado: **“Rotación de personal y satisfacción del cliente en la pollería “Pío Pío” de la ciudad de Jaén en el año 2019”**, presentado por la Bachiller en Administración y Finanzas **FERNANDEZ REGALADO ELMA**, con Resolución N°037-2018-D-FACEN-UDCH con fecha 19 de Junio del 2018 se aprobó el tema, se designó el Asesor y miembros del Jurado; con Resolución N°179-2019-D-FACEN-UDCH con fecha 21 de Junio del 2019 se reemplaza al Asesor; con Resolución N°227-2019-D-FACEN-UDCH con fecha 18 de Setiembre del 2019 se reemplaza al Asesor; Secretario, y Vocal del Jurado; y con Resolución N°146-2020-D-FACEN-UDCH con fecha 08 de Julio del 2020 se reemplaza al Vocal del Jurado; y se aprobó el Informe Final de Tesis en la Resolución N°397-2020-D-FACEN-UDCH, de fecha 15 de Diciembre del 2020, como se detalla en la parte resolutive del presente documento.

Estando a lo aprobado y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Particular de Chiclayo, confiere a la Decana;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°; COMUNICAR** a los Miembros del Jurado del Informe Final de Tesis, según como se detalla:

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - Mg. Elera Vilela Luis Alberto  | ASESOR     |
| - Mg. Granados Ynoñan Juan       | PRESIDENTE |
| - Mg. Orlandini Barrantes Vhelia | SECRETARIO |
| - Mg. Carpio Vásquez Weiky Nelly | VOCAL      |

**Artículo 2°; SEÑALAR** fecha, hora y lugar de la sustentación para conocimiento del Bachiller y los Miembros del Jurado según se indica:

Día	:	Jueves 17 de diciembre del 2020
Hora	:	10:00 horas.
Sala	:	UDCH38 - ZOOM
ID de reunión	:	865 3381 3476
Código de acceso	:	233432

**Artículo 3°; ENCARGAR** a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios de la Universidad Particular de Chiclayo la coordinación de acciones e implementación para la sustentación de acuerdo al Reglamento de Sustentación Virtual del Informe Final de Tesis, aprobado mediante Resolución 166-2020 CU-UDCH de fecha 03 de Junio del 2020 en cumplimiento a las normas vigentes establecidas en Estado de Emergencia por la COVID 19.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

